



*Ministerio del Interior y Transporte*

2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



0021

BUENOS AIRES, 7 JUN 2012

VISTO el Expediente N° S02:0012109/2011 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1094IP/11, del 5 de septiembre de 2011, la SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Ingeniera Mónica Matilde BOERO, solicitó se autorice la ejecución de las obras de ampliación y mejoras edilicias en el complejo fronterizo del PASO INTERNACIONAL JAMA, sito en la Provincia de JUJUY, destinadas a la habitación del personal de la REPÚBLICA DE CHILE que ejercerán funciones de control en el citado Paso.

Que el día 06 de octubre de 2011 se celebró la pertinente reunión entre las autoridades chilenas y argentinas a fin de analizar y definir el Proyecto de Vivienda del Personal de los servicios chilenos y realizar una visita al sitio donde se emplazarán las mismas.

Que se encuentra agregada "Acta de Visita Jama", mediante la cual se pone en conocimiento de los representantes del Gobierno Regional de Antofagasta, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Paso Fronterizo de la Gobernación de El Loa, Regional de Controles Fronterizos, Subdepartamento de



*Ministerio del Interior y Transporte*

2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



Controles Fronterizos, Servicio Agrícola y Ganadero Central (SAG), Policía de Investigaciones y Director Regional de Aduanas de Antofagasta, la propuesta realizada por la Provincia de JUJUY para las viviendas del personal de Policía de Investigación, SAG y Dirección de Aduana, quienes ejercen funciones de control de la REPÚBLICA de CHILE en el PASO INTERNACIONAL JAMA, los que aceptan las mismas.

Que se han suscripto, el 16 de marzo de 2012, las cartas reversales entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la REPÚBLICA DE CHILE, mediante las cuales ambos países acuerdan el establecimiento en el PASO FRONTERIZO JAMA de un área de control integrado, bajo la modalidad de cabecera única, ubicada en territorio argentino.

Que a tal efecto la Provincia de JUJUY acompañó propuesta habitacional en DOS (2) etapas y planos de obra.

Que en la primera etapa se destinarán DOS (2) viviendas, distribuidas según género, denominándose vivienda "A" y vivienda "B".

Que en la segunda etapa se construirá UN (1) edificio denominado "C", el que se anexará a la vivienda "B" y estará dividido según género y según servicios, con una superficie edificada de TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (380 m<sup>2</sup>).

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, ha tomado intervención,

(  
K



*Ministerio del Interior y Transporte*

2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



manifestando la viabilidad y contribución de las mentadas obras al desarrollo del control integrado en el PASO INTERNACIONAL JAMA.

Que la Ley N° 26.338 modificatoria de la Ley de Ministerios en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia del Ministerio del Interior entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, establece como uno de los objetivos de la Secretaría de Interior, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

C

K





*Ministerio del Interior y Transporte*



0 021

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN de la PROVINCIA DE JUJUY, a realizar las obras de ampliación y mejoras edilicias en el COMPLEJO FRONTERIZO DEL PASO INTERNACIONAL JAMA, sito en la Provincia de JUJUY, las cuales se deberán ajustar:

INCISO 1°.- La VIVIENDA "A" al plano que forma parte de la presente como Anexo I.

INCISO 2°.- La VIVIENDA "B" al plano que forma parte de la presente como Anexo II.

INCISO 3°.- La SEGUNDA ETAPA a cualquiera de las DOS (2) opciones propuestas en los planos que forman parte de la presente como Anexo III, debiendo respetarse la fachada de los edificios del PASO INTERNACIONAL JAMA, ya existentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a la SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, a la GENDARMERÍA

X



*Ministerio del Interior y Transporte*

NACIONAL ARGENTINA y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

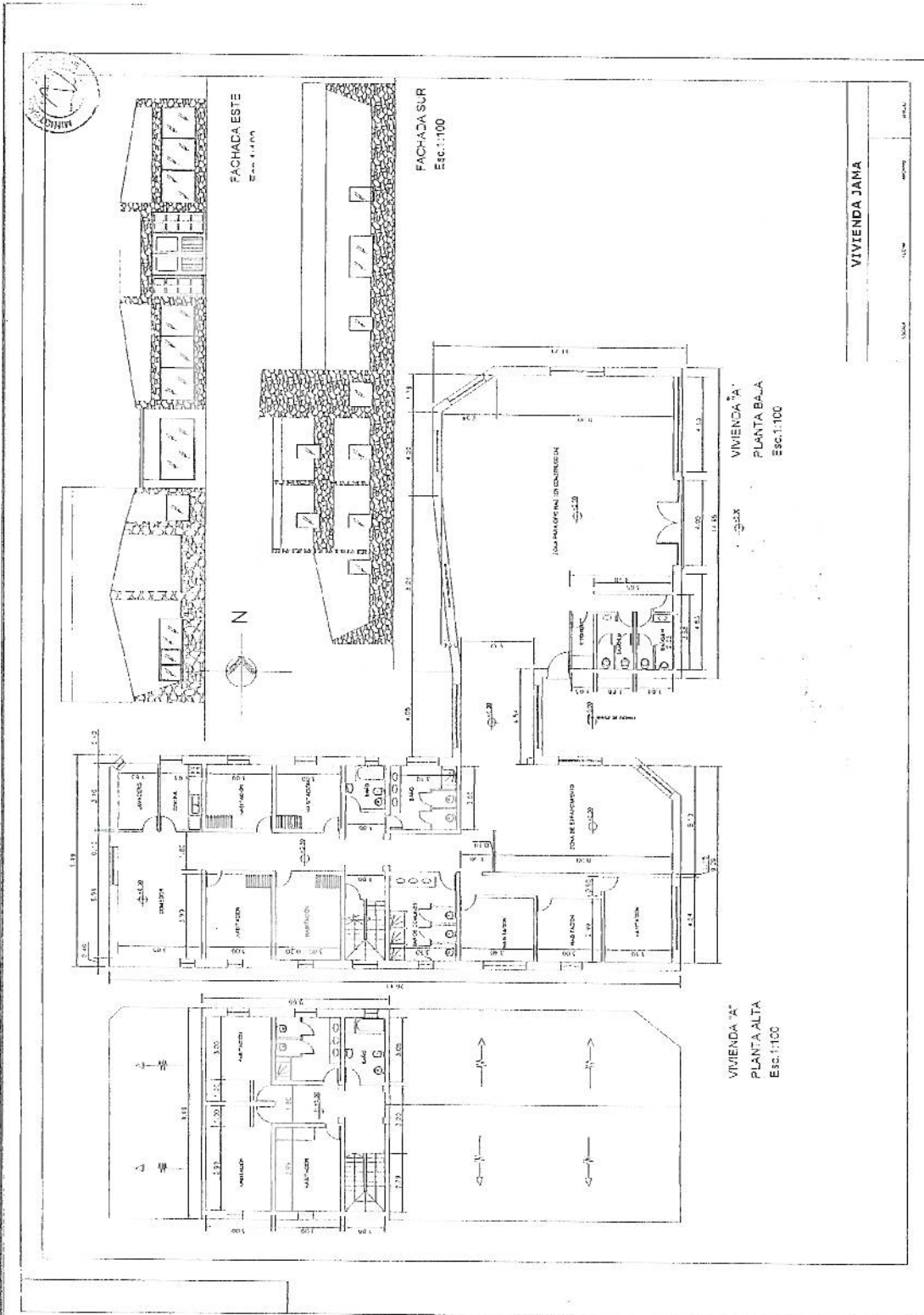
0 021

Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

5



ANEXO I



Handwritten marks: a circle and the letter 'X'.

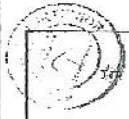




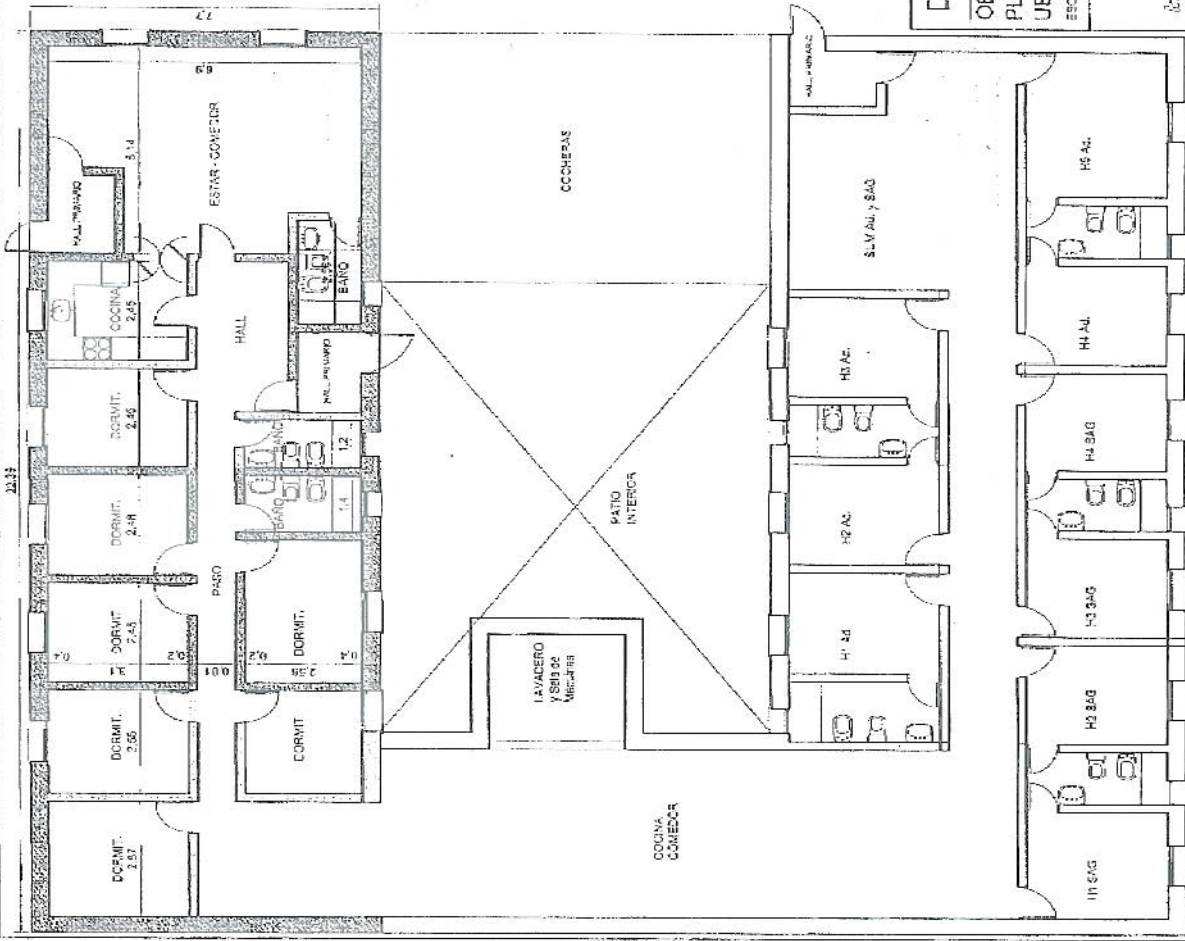


0021

ANEXO III



PLANTA  
COTAS.



DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - JUJUY

OBRA: VIVIENDAS - JAMA \*  
PLANO: PLANTA OPCION 1 - 2º ETAPA  
UBICACION: JAMA - JUJUY

PLANO Nº 03

ESQ. 1130	FECHA: JULIO 2011	ARQUITECTO ENCARGADO/10	JEFE DIV. OBRAS POR ADMINIST.	PROYECTO
JEFE TECNICO		JEFE DPTO. CONSULTAS		
DIRECTOR		 Lic. JOSÉ CARLOS SERRANO DURAN Director General		



